



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 NOV. 2004

RES.H.NO 1613-04

VISTO:

La Res.H.No 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: INTEGRACION EDUCATIVA (EXTRACURRICULAR);

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: INTEGRACION EDUCATIVA (EXTRACURRICULAR)
Carrera....: PROF. Y LIC. CS. EDUCACION
Plan.....: 1985 - Periodo Lectivo 2003

L.U. No 705.089 FUNES ARIAS, FERNANDA	7 (Siete)
L.U. No 701.174 MADONADO, NATALIA ELIZABETH	9 (Nueve)
L.U. No 703.723 RIOS MANSILLA, VERONICA JIMENA	9 (Nueve)
L.U. No 702.987 TOLABA, ROSANA BEATRIZ	9 (Nueve)
L.U. No 702.989 TOLEDO, CESAR BEATRIZ	8 (Ocho)
L.U. No 704.571 VITULLI MOYA, MARCELA	9 (Nueve)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 25/02/2004.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



LIC. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa